

## Noticias de Derechos que Padres Necesitan Saber del Condado de St. Clair

En conformidad con el Título I de la Ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás (NCLB) de 2001, los padres a través de la provisión de Derecho- a- Saber, pueden solicitar información sobre las calificaciones profesionales de los salones de su hijo (s) o las calificaciones de para-profesionales que sirven a sus hijos. Además, los padres pueden solicitar información sobre el nivel de logros de su hijo (s) en las evaluaciones académicas estatales. Este Derecho-a-saber aplica a cualquier y a todas las escuelas que reciben fondos del Título I. Para recibir la información, envíe su solicitud por escrito al director de la escuela o el Coordinador del sistema de Recursos Humanos.

Nos complace notificarle que, en conformidad con el acto de Ningún Niño Se Quede Atrás del 2001, usted tiene el derecho a solicitar información sobre las calificaciones profesionales del maestro de su hijo. En concreto, puede solicitar lo siguiente:

- Si el maestro ha cumplido con los criterios de calificación y concesión de licencias estatales para los grados y materias en las que el maestro proporciona instrucción.
- Si el maestro está enseñando bajo emergencia u otro estado provisional a través del cual se ha renunciado a la calificación del Estado o los criterios de concesión de licencias.
- El mayor grado de bachillerato del maestro y cualquier otra certificación o título obtenido por el maestro, y el campo de disciplina de la certificación o título.
- Si el niño recibe servicios de para-profesionales y, de ser así, sus calificaciones.

Si desea recibir esta información, por favor, solicitar y completar la Solicitud de las Cualificaciones del Profesor titulado (Request Teacher Qualifications) y devolver el formulario al administrador de la escuela de su hijo.